MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 85-5-20047-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA

Entre los suscritos a saber, Capitán **CIRO ANDRÉS CORREA HERMIDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.264.720 de Pitalito Huila, quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2,** cargo para el cual fue nombrado mediante según orden interna No. 179 del 10 de diciembre de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la entidad **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA,** identificada con NIT No. **891.103.889-6**, en la que obra como Gerente el señor **CHRISTIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No CC. **1.075.213.836** de Neiva, Huila, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato interadministrativo No. **85-5-20047-24**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato interadministrativo No. **85-5-20047-24** el 25 de abril del 2024, el cual tiene como **"OBJETO"** la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN EL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA."** por un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($15.800.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO** para la vigencia 2024, según la cláusula tercera **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato de prestación de servicios se inició el 26 de abril 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2024-006623/REGI-RASES2-GRUCO-17.5, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-006624-RASES/GRUCO-17.5 de fecha 26 de abril de 2024 el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, le notificó a la Señora Patrullera YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN, la designación como supervisor del contrato y le remite copia del mismo.

D. Que mediante oficio No. GS-2024-120007-DEUIL 29.25 de fecha 23 de noviembre de 2024, la Señora Patrullera YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN, solicitó a la **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA - HUILA**, tenga a bien autorizar la modificación al contrato interadministrativo No. 85-5-20047-24 en el sentido de sustituir presupuesto en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00)** para la vigencia 2025, así mismo, prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025** la cual fue aceptada por la entidad mediante escrito fechado el 04 de diciembre de 2024, firmado por el Gerente **CHRISTIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ.**

E. Que mediante oficio No. GS-2024-126196-DEUIL-ESPRI-BAPLA de fecha 10 de diciembre 2024, firmado por la Señora Patrullera YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN en calidad de supervisor del contrato, solicitó al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la modificación del contrato No. 85-5-20047-24 de la siguiente manera:

(...) ***"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad ordene a quien corresponda, realizar sustitución de recursos adición y Prorroga al Contrato N°. 85-5-20047-24, suscrito con el objeto*** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN EL MUNICIPIO DE TESALIA"* ***por un valor de sustitución*** *NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/LEGAL,* ***para la vigencia 2025 y a su vez prorrogar el contrato hasta el***

30 de septiembre de 2025 Dicho procedimiento administrativo soportado a través de la CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO N°. 092 del 07 de diciembre del 2024.

Se relaciona la planeación y el estado actual del contrato en alusión, así:

Vigencia 2024:$ 6.800.000,00
Valor Sustitución 2025: $ 9.000.000,00
Valor total: $15.800.000,00

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	SUSTITUCIÓN 2025	PRORROGA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 15.800.000,00		
VALOR EJECUTADO SIF	$5.506.756,00		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR SIF	$10.293.244,00		
VALOR FACTURADO PENDIENTE POR OBLIGAR	$353.835,00		
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO SIF	34,85%		30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	65,15%		
CONSUMO PROMEDIO	$837.000,00		
VALOR SUSTITUCIÓN	$ 0,00	$9.000.000,00	
FECHA INICIO	26-04-2024		
FECHA DE TERMINACION	31-12-2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30-09-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.800.000,00		

Lo anterior para conocimiento de mi coronel." (...)

F. El principio de planeación obliga a las entidades estatales, entre otras cosas:

- Proyectar la ejecución del contrato,
- Garantizar la disponibilidad de recursos.
- Incluir, reducir y/o sustituir apropiaciones presupuestal de acuerdo a los imprevistos asociados durante la ejecución del contrato.

Por ende, la responsabilidad por la apropiación y disponibilidad de los recursos para respaldar el pago por prestación de servicios de salud, es exclusivamente a cargo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, quien, para el efecto debe seguir las normas presupuestales.

ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas a autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra reditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestases los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando e legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipas pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38/89, artículo 72, Ley 179/94, artículo 38, Ley 225/95, artículo 8o)".

Es de resaltar, que el presupuesto designado para el contrato No. 85-5-20047-24 es por la suma de $15.800.000 para la vigencia 2024, sin embargo, no se ejecutaría en su totalidad debido a que el promedio mensual es de $918.000 por lo tanto, faltaría por ejecutar para la vigencia 2024 la suma de $9.000.000 que al recurrir a la fuente presupuestal, generaría una reserva presupuestal consagrado en el artículo referenciado.

Por consiguiente, al evidenciarse una futura reserva presupuestal equivalente a la suma de $9.000.000 debido a la imposibilidad de ejecutarse dentro de la vigencia 2024, es necesario aplicar la sustitución, consagrado en el Decreto 4836 de 2011 en el artículo 8 y el Decreto 1068 de 2015 en el Artículo 2.8.1.7.1.1 dice:

"Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. (...)

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".

Por lo anterior, las partes acuerdan sustituir la suma de $9.000.000 con el fin de no causar reserva presupuestal.

G. Que mediante Planilla de Control No. 0700 del 10 de diciembre de 2024, la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 autorizó adelantar la modificacion del contrato interadministrativo No. 85-5-20047-24, verificado por el supervisor del contrato.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera **"VALOR"** del contrato interadministrativo No. 85-5-20127-24, en el sentido de **SUSTITUIR** la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) MONEDA LEGAL**, para la vigencia 2025.

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
SUSTITUCIÓN	2025	$9.000.000

Para un valor total de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($15.800.000),** distribuidos así: Para la vigencia 2024 la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000,00) M/CTE** y para la vigencia 2025 la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) MONEDA LEGAL**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** del contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta **el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - El valor a sustituir deberá ser reducido por parte del Jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, del CDP No. 35024 de fecha 15-04-2024 y QUIPU No. 133 de fecha 15-04-2024 y Registro Presupuestal SIIF 35624 de fecha 35624-25-04-24, QUIPU N° 146 de Fecha 25-04-2024.

La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación para la vigencia 2025 se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto según compromiso presupuestal QUIPU No. 644 de fecha 10-12-2024 y la autorización de vigencia futura expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional mediante comunicado oficial No. GS-2024-050373-DISAN del 11/07/2024

CLASUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2025; y para su ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los

aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos del contrato interadministrativo No. 85-5-20047-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA,** se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 13 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Capitán **CRO ANDRES CORREA HERMIDA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

EL CONTRATISTA

Doctor **CHRISTIAN ALEXIS JUMENEZ RAMIREZ**
Gerente de la **E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA - HUILA**

Realizo: SI. Eduard Mauricio Escobar Vargas / Analista Grupo de Contratos
Revisó: TE. Ditier Alexander Benavides / Jefe Grupo de contratos Rases No. 2
CT Nidia Talaga Silva / Jefe Área logística y financiera Ra
Aprobó: CPS- 04 Laura Victoria Bernal Lugo / Abogada Rases 2
Fecha de elaboración: Diciembre 2024

Carrera 22 sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

No. GS-2024- 020063 **- REGI2 /RASES-GRUCO 17.7**

Neiva, 18 DIC 2024

Señora
CPS-04 **DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA**
Jefe Presupuesto RASES (E)
Ciudad

Asunto: Solicitud de Registro Presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se sirva realizar el Registro Presupuestal SIIF y QUIPU, en el programa "O" ATENCION EN SALUD Código 1541800, imputación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES código 02-02-02-009-03, para la vigencia futura 2025, por el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/LEGAL,** Lo anterior para continuar con la sustitución de recursos del contrato cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – EN EL MUNICIPIO DE TESALI HUILA.***

NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA.
NIT: 891.103.889-6
BANCO: OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 380-08524-1
CONTRATO: 85-5-20047-24

Así mismo solicito la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 35024** y **QUIPU 138** de Fecha 15 de abril de 2024, Registro presupuestal **SIIF No 35624** y **Quipu 146** del 25 de abril 2024, por el valor de **NUEVE MILLONE DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE Y LEGAL IVA INCLUIDO**, esto debido a que corresponde al valor a sustituir de la presente vigencia a la vigencia futura.

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Capitán **NIDIA TALAGA SILVA**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Proyecto: SI. Eduard Mauricio Escobar Vargas / Analista de Contratos

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva Huila
Telefono: 8664545
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-18-5:52 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	16824	**Fecha Compromiso:**	2024-12-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
No. Autorización:	17024	**No Asig.Autorización:**	19524			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO			**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	9.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	9.000.000,00		

TERCERO

Identificación:	891103889 **Razon Social:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESA

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	380085241	**Cta. Bancaria Nombre:**	
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	**Identificación**	890300279	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	18/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Documento Soporte:**	85-5-20047-24

OBJETO DEL CONTRATO

SUSTITUCION CONTRATO 85-5-20047-24 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE TESLIA // UPRES HUILA

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52803070	**Nombre:**	LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2025		9.000.000,00	0,00	9.000.000,00

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 905

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $9,000,000.00

Por Concepto de: SUSTITUCION CONTRATO 85-5-20047-74 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE TESALIA// UPRES HUILA// CPAA 092

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO

Fecha Solicitud: 10/12/2024

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	644	$9,000,000.00
						TOTAL		$9,000,000.00

Beneficiario: 891103889 - E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA HUILA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 907 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 18 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-18-5:45 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35024 de fecha 2024-04-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	35624	**Fecha Registro:**	2024-04-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	15.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-9.000.000,00			**Valor Actual:**	6.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	939.409,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891103889	**Razón Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	380085241	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12264720	**Nombre:**	CIRO ANDRES CORREA HERMIDA	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85-5-20047-24	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2024-12-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-12-18	15.800.000,00	-9.000.000,00		
Total:	15.800.000,00	-9.000.000,00	6.800.000,00	939.409,00

Objeto:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE TESALIA // UPRES HUILA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-04-30	6.800.000,00	939.409,00	NINGUNO

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 146

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $6,800,000.00

Por Concepto de: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y URGENCIASD LOS MUNICIPIO DE TESALIA // UPRES HUILA

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: CT. CIRO ANDRES CORREA

Fecha Solicitud: 15/04/2024

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	CDP	138	$15,800,000.00
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	CDP	138	-$9,000,000.00
						TOTAL		$6,800,000.00

Beneficiario: 891103889 - E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA HUILA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 147 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 25 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de NEIVA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 146

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $6,800,000.00

Por Concepto de: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y URGENCIASD LOS MUNICIPIO DE TESALIA // UPRES HUILA

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: CT. CIRO ANDRES CORREA

Fecha Solicitud: 15/04/2024

Observaciones: .

Proyecto:

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 644**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $9,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUSTITUCION CONTRATO 85-5-20047-74 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE TESALIA// UPRES HUILA// CPAA 092

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO
Fecha Solicitud: 10/12/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$9,000,000.00
											TOTAL		$9,000,000.00

Expedido a los 10 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 10 de diciembre de 2024

10-12-24
10:25

Planilla de control No. 0700

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad

Asunto: Solicitud sustitución y prórroga

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza sustitución y prórroga al contrato No 85-5-20042-24 de acuerdo al referido mediante Oficio GS-2024-126196-DEUIL de fecha 10/12/2024, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Teniente coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: SI. YENY SOFIA ROJAS ROJAS
RASES / JEFAT

Revisó: CT. CIRO ANDRES CORREA HERMIDA
JEFAT / ARLOF

Fecha elaboración: 10/12/2024
Ubicación: D:\Ayde\2024\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI LA PLATA

Nro. GS-2024- **DEUIL/ESPRI-BAPLA-29.25**

La plata, 10 de diciembre de 2024

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 2
Carrera 22 sur No. 26 a - 21
Neiva - Huila

Asunto: Solicitud de sustitución de recursos y prorroga al Contrato N°. 85-5-20047-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad ordene a quien corresponda, realizar sustitución de recursos adición y Prorroga al Contrato N°. 85-5-20047-24, suscrito con el objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - EN EL MUNICIPIO DE TESALIA"*** por un valor de sustitución **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/LEGAL**, para la vigencia 2025 y a su vez prorrogar el contrato hasta el 30 de septiembre de 2025 Dicho procedimiento administrativo soportado a través de la *CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO* N°. 092 del 07 de diciembre del 2024.

Se relaciona la planeación y el estado actual del contrato en alusión, así:

Vigencia 2024:$ 6.800.000,00
Valor Sustitución 2025: $ 9.000.000,00
Valor total: $15.800.000,00

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	SUSTITUCIÓN 2025	PRORROGA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 15.800.000,00		30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO SIF	$5.506.756,00		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR SIF	$10.293.244,00		
VALOR FACTURADO PENDIENTE POR OBLIGAR	$353.835,00		
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO SIF	34,85%		
PORCENTAJE TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	65,15%		
CONSUMO PROMEDIO	$837.000,00		
VALOR SUSTITUCIÓN	$ 0,00	$9.000.000,00	
FECHA INICIO	26-04-2024		
FECHA DE TERMINACION	31-12-2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30-09-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.500.000,00		

Es de vital importancia mi Capitán realizar la sustitución de recursos Y Prorroga a este contrato para poder garantizar la prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 – en el municipio de Tesalia– Huila, y así continuar prestando un servicio de salud que permita el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes que pertenecen al subsistema de salud de la Policía Nacional.

CONVENIENCIA: Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es "*contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos*", en lo atinente a la prestación del servicio de salud con eficiencia, calidad e integral al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, a través de los Establecimiento de Sanidad Policial Primarios, tiene la obligación de garantizar la atención en Salud con calidad, entendida ésta, como la razón de ser de la Dirección de Sanidad, donde se compromete todo el esfuerzo individual y colectivo para preservarla y continuar con la prestación de este servicio, a fin de cubrir la necesidad de nuestros usuarios en salud, para esto requiere del apoyo de la red externa, toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, no cuenta con infraestructura propia en el municipio de Tesalia, para una prestación adecuada, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2016), Normas de Habilitaciones de servicios asistenciales Resolución 003100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*".

La necesidad de contratar servicios de salud desde el ámbito Hospitalarios, Ambulatorios y de Urgencias de baja complejidad, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, obedece a garantizar el derecho a la accesibilidad en los servicio de salud. Por otro lado, el Acuerdo No. 002 de 2001, "*Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*" determina que se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud; Así mismo, de conformidad con el artículo 2° de dicho acuerdo refiere: Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. PARÁGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención."; por consiguiente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 debe garantizar la prestación del servicio de salud de forma continua y eficiente, con el fin de preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En el Modelo de Atención en Salud Integral Territorial (MAITE), establecidos según Resolución 2626 de 2019, tiene como objetivo la aplicabilidad un modelo con enfoque en atención primaria en Salud, gestión integral del riesgo en salud, cuidado de la salud y enfoque diferencial de derechos donde el ente territorial, las aseguradoras y los prestadores de salud deberán garantizar las atención en salud en los diferentes cursos de vida (Primera Infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) dando cumplimiento a lo establecido en Resolución 3280 de 2018 y Resolución 276 de 2019 dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta

Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal.

De acuerdo a la normatividad vigente se requiere la conformación de Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS) conforme lo establece en la Resolución 1441 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social en busca de la articulación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad con el fin de mejorar el acceso efectivo a los servicios de salud así como la atención oportuna, continua, integral y resolutiva contando con: recursos humanos, técnicos, financieros, físicos y de información, para garantizar la atención integral de servicios de salud.

Debido a que actualmente solo se cuenta con los Establecimiento de Sanidad Policial Primario, cuenta con servicios de baja complejidad como son: medicina general, odontología, programas de promoción de la salud y mantenimientos de la enfermedad, a través del cual se prestan servicios a una población de usuarios, sin embargo, por la ubicación geográfica, las condiciones de orden público y los costos de desplazamiento para la atención de los usuarios residentes fuera del casco urbano de los municipios de Tesalia, siendo esta la problemática anterior se requiere contratar una IPS o ESE que garantice el componente primario en el municipio de residencia de los afiliados con el fin de prestar las atenciones Hospitalarios, Ambulatorios y Urgencias de Baja Complejidad, con el fin de cumplir con la oportunidad y accesibilidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y que hacen parte de la Regional de Aseguramiento No 2.

OPORTUNIDAD. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, requiere contratar la prestación de los servicios de salud objetos del presente estudio previo, ya que la única forma de satisfacer esta necesidad es realizando un contrato con la red externa.

La única forma de satisfacer dicha necesidad es prestar un contrato con la red externa y en virtud que a la fecha se encuentra con presupuesto aprobado por la Dirección de Sanidad para realizar un proceso de contratación nuevo que conlleve a la consecución de estos servicios.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.1795 de 2000, Decreto N°.7801 de 2016, Resolución N°.3100 de 2019 y Acuerdo Nro. 002 De 2001, la contratación se hace necesaria, con el fin de brindar un servicio integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que hacen parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en el municipio de Tesalia garantizándoles recursos disponibles para la prestación de los servicios de Salud.

La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". En efecto, las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2: que establece que su finalidad es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Igualmente, la Corte reiteró, con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

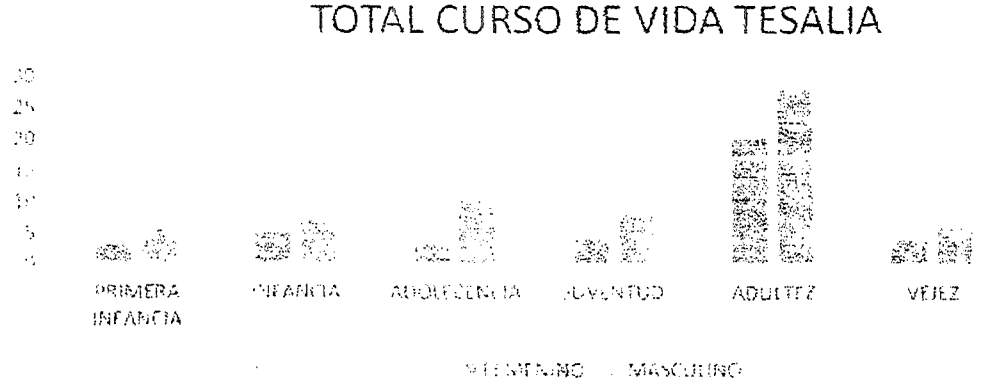
CARACTERIZACION DE LA POBLACION

Según el último reporte obrante en esta entidad de acuerdo a la información suministrada por parte del nivel central, a diciembre de 2024, la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional perteneciente a la unidad prestadora de salud Huila es de 2.255 dentro de la cual se incluye además los usuarios y beneficiarios adscritos a los municipios de Tesalia

UNIDAD	GENERO	TOTOAL
UPRES HUILA	F	39
UPRES HUILA	M	63
TOTAL GENERAL		102

POBLACION POR CURSO DE VIDA MUNICIPIO DE LA ARGENTNA

TOTAL CURSO DE VIDA DE LA ARGENTNA			
CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
PRIMERA INFANCIA (0 5 AÑOS)	3	6	9
INFANCIA (6 A11 AÑOS)	5	7	12
ADOLESCENCIA (12 A 17 AÑOS)	3	10	13
JUVENTUD (18 A 28 AÑOS)	4	8	12
ADULTEZ (29 A 59 AÑOS)	20	28	48
VEJEZ (60 AÑOS Y MAS)	4	6	10
TOTAL	39	63	102



Por lo anterior, el Establecimiento de Sanidad Policial la plata, a través de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 requiere de la contratación del objeto contractual que hace parte del presente estudio previo, para garantizar la prestacion de los servicios integrales en salud, en los diferentes Municipios e inspecciones que cuentan con servicio de Policía en el municipio de Tesalia, con el fin de cumplir a cabalidad con su misión de brindar una atención adecuada y oportuna en salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, por lo anterior se hace necesario la contratación de estos servicios.

Finalmente, la presente diligencia se le requirió al Doctor CHRISTIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ Gerente E.S.E. MUNICIPAL SANTA TERESA, a través de la comunicación oficial

No. GS-2024-120007-DEUIL del 23 de Noviembre 2024. recibiéndose aceptación a través de oficio de fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior Para conocimiento de mi coronel.

Atentamente,

Patrullero YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Supervisor del contrato 85-5-20147-24

VoBo /Capitán Lizeth Perdomo Moreno
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Anexo(s) tres (5) folios así: F 1 (01 oficio solicitud aceptacion adición al contrato N° 85-5-2004.24 GS-2024-120007-DEUIL) F 1 (Aceptación comunicación del 04/12/2024) F 1 (Certificación plan de compras gastos de funcionamiento N° 092 del 07 de diciembre del 2024) F 1 (certificado de facturación de la Entidad).

Reviso TE Oscar Eduardo Illera Menza
Jefe Administrativa UPRES HUILA (e)

Fecha de elaboración: 05/12/2024
Ubicación: Archivo Mis documentos/comunicaciones 2024

Calle 8ª NRO 5-64 B/ La cordialidad
Telefono 3505563114
dsan.espinal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 7/12/2024

CERTIFICADO No. 092

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	RASES No. 2	041 ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009-03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIO Y URGENCIAS DE - MUNICIPIO TESALIA	$0,00			0	$0,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2024-124995-DEUIL del 06 de diciembre de 2024, firmado por el señor PT YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN supervisora de contrato, sustitución al contrato 85-5-20047-24 prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud No. 2 - en los municipio tesalia en el departamento de Huila. **Cupo Vigencia Futura 2025:** Autorizado mediante comunicado GS-2024-050373-DISAN del 11/07/2024, por el valor de **$9.000.000,00**										0	**$0,00**		

No. SISCO	REGI2-2024-92	528429

SUSTITUCION.

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$0,00**

Subintendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Subintendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

644

C E R T I F I C A C I O N

La oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dando alcance a lo ordenado en certificar saldo contractual, para tramites de adición y prorroga, certifica la ejecución contractual con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESA adscrito bajo contrato 85-5-20047-24, con corte del 03-12-2024, presenta la siguiente ejecución así:

Ejecución Contrato 85-5-20047-24	
VALOR CONTRATO VIG 2024	**VALOR VIG 2024**
RUBRO CONTRATO	**15.800.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO 2024 (CONTRATO)	**5.506.756,00**
% EJECUTADO TOTAL	**34,85**
SALDO CONTRATO ACTUAL VIG 2024 CONTRATO	**10.293.244,00**
% PDTE POR EJECUTAR	**65,15**
FACTURAS EN PROCESO OBLIGAR EN CENCU RASES 2	**-**
SALDO A QUEDAR CUANDO SE OBLIGE LAS CUENTAS	**10.293.244,00**

En relacion a la ejecución, se evidencia que el contrato en mención tiene un saldo por ejecutar a cargo a la vigencia 2024 un valor de **$ 10.293.244,00**

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Subintendente **ERWIN MAURICIO CHATE LOZADA**
Integrante Oficina Central de Cuentas

Carrera 22 sur 26 A 21
Teléfonos 8630065
Deuil.rases-tes@policiag.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI LA PLATA

1404197862

No.GS-2024- DEUIL/ESPRI - BAPLA -29.25

La plata, 23 de Noviembre de 2024

Doctor
CHRISTIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ
Gerente E.S.E Hospital Santa Teresa De Tesalia
Tesalia -Huila.

Asunto: Solicitud aceptación de sustitución para el Hospital tesalia- Huila.

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración en el sentido de realizar un comunicado oficial donde se acepte realizar una sustitución por valor de **NUEVE MILLÓN DE PESOS ($9.000.000,00)** para la vigencia 2025 al contrato 85-5-20047-24 para el **HOSPITAL SANTA TERESA** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 EN EL MUNICIPIO DE TESALIA- HUILA**, y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del año 2025.

Lo anterior teniendo en cuenta que el promedio de facturación mensual del contrato vigente es de $918.000,00 y a fecha 31-10-2024 se ha ejecutado $5.506.756,00 lo cual equivale 34,85%. Es de gran importancia realizar esta modificación al contrato, ya que de lo contrario nos quedaría una reserva presupuestal de esta vigencia.

Se debe realizar en el menor tiempo posible para poder dar trámites que se estimen pertinentes, hacer llegar la respuesta al Establecimiento de Sanidad Policial Primario la plata ubicado en la Calle 8ª N°5-64 Barrio la cordialidad municipio la plata Huila, o correo electrónico yenny.montova6374@correo.policia.gov.co , deuil.espri-lap@policia.gov.co

Atentamente

Patrullero **YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN**
Responsable ESPRI la plata y supervisora del contrato.

Elaborado por: PT. Yenny Montoya Marin
Fecha elaboración: 23/11/2024
Ubicación: disco D/ ESPRI2023/CONTRATOS/MUNICIPIOS/LAPLATA

Cll 8ª N°5-64 Barrio la cordialidad
Teléfono: 3505561143
Deuil.dispensario-laplata@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESE- HST- OGG -283

Tesalia Huila, 04 de diciembre de 2024

Patrullera
YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
Responsable ESPRI

Ref. **Respuesta a Solicitud**

Cordial saludo,

A través de la presente, de manera respetuosa y atendiendo su requerimiento, manifiesto estar de acuerdo con realizar una sustitución por valor de $9.000.000 del contrato 85-5-20047-24 firmado entre la Policía Nacional y la ESE Hospital Santa Teresa para la vigencia 2025.

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano su comprensión.

Atentamente,

CHRISTIAN ALEXIS JIMÉNEZ RAMÍREZ
Gerente

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-18-5:47 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35024	Fecha Registro:	2024-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	97.023.190,00	Valor Total Operaciones:	-12.800.000,00	Valor Actual.:	84.223.190,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30124	Fecha Registro:	2024-03-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-12-18		-9.000.000,00			
2024-04-15	97.023.190,00	-3.800.000,00			
Total:	97.023.190,00	-12.800.000,00	84.223.190,00	0,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y URGENCIAS DE LOS MUNICIPIOS SUAZA, ARGENTINA, AGRADO, TARQUI, TERUEL, GIGANTE, NATAGA, TESALIA, PAICOL, PALESTINA, ALGECIRAS, HOBO, AIPE, GUADALUPE Y PITAL // CPAA 092 // UPRES HUILA

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 138**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE *** $84,223,190.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y URGENCIASD LOS MUNICIPIOS SUAZA, ARGENTINA, AGRADO, TARQUI, TERUEL,

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: CT. CIRO ANDRES CORREA
Fecha Solicitud: 15/04/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	$97,023,190.00
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	-$3,800,000.00
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	-$9,000,000.00
											TOTAL		$84,223,190.00

Expedido a los 15 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO